



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 170
31 DE MAYO DE 2007**

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 152 del 08 de mayo de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.), en ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 3° del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 31 del Decreto 975 de 2004,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 152 del 08 de mayo de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda, se convocó a los hogares afectados por situación de calamidad pública, para que presentaran sus postulaciones ante el operador contratado por el Fondo Nacional de Vivienda para tal fin, dentro del periodo comprendido entre el 08 de mayo de 2007 y 31 de mayo de 2007 en el municipio de Ibagué (Tolima).

Que Gestora Urbana, empresa industrial y comercial del Estado adscrita al despacho de la alcaldía de Ibagué, encargada de la promoción de vivienda y administración del espacio público y de la administración de los bienes fiscales del municipio de Ibagué, informó mediante comunicación enviada el 31 de mayo de 2007, que se presentó un bajo número de hogares postulantes en la convocatoria en cuestión, debido a que la mayoría de los hogares ya no se encuentran en los albergues, lo que ha dificultado su localización e información para efectos de la convocatoria. En consecuencia, solicita sea ampliada la fecha de cierre de la convocatoria.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 152 del 08 de mayo de 2007, en el sentido de ampliar la fecha de cierre de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 152 del 08 de mayo de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los hogares afectados por situación de calamidad pública y debidamente registrados en el censo, para que presenten sus postulaciones ante el operador contratado por el Fondo Nacional de Vivienda para tal fin, dentro del periodo comprendido entre el 8 mayo de 2007 y 15 de junio de 2007 en el siguiente municipio:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
TOLIMA	IBAGUÉ

Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 152 del 08 de mayo de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

CLAUDIA HERNÁNDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Preparó: Mauricio Carvajal
Revisó: Claudia Hernández Villamil